

Soca, 13 de setiembre de 2023.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No. 15/23

Resolución No 137/ 2023

VISTO: la necesidad de estimar gastos y reforzar se crea exp. 2023-81-1320-00087 para tramitar transposición de rubros para compra contenida en exp. 2023-81-1320-00033 y que los reglones han sido modificado por la aprobación de presupuesto quinquenal para el presente ejercicio en este Municipio.

RESULTANDO: I)- Que la presente situación esta regulada por los Decretos N° 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2020-2024, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II)-que por artículo 15:"se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas", por artículo 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" ;por artículo 17:se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0"

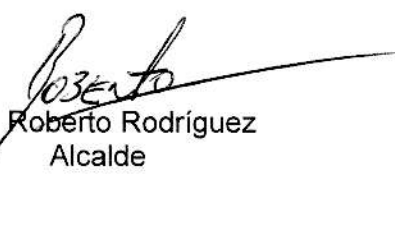
CONSIDERANDO:que es de urgente diligenciamiento.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 9515, leyes 18567, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.


GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

- 1.- Aprobar la autorización de reforzar los siguientes renglones :5156 y 5199; los renglones reforzantes serían 5171 y 5275 por \$ 7.000.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.



Roberto Rodríguez
Alcalde

Mary Morín
Concejal


Alejandro Burgueño
Concejal


Andrés Zeballos
Concejal


Anahí Moreira
Concejal


Washington Fuliari
Concejal